

SIN CLASIFICACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 36550 DEL DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2019, SUSCRITA ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA Y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

PARTES: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

SUPERVISOR: JUAN SEBASTIAN SILVA DELGADO
Técnico Táctico Grado 03
Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la información

Entre los suscritos: **JUAN CARLOS ARCILA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.486.560, en su calidad de **DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA**, nombrado mediante la Resolución No. 727 del 16 de agosto de 2018, cargo para el cual tomó posesión el día 22 de agosto de 2018, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución de Delegación No. 010 del 29 de diciembre de 2011, la Resolución 125 del 18 de marzo de 2015 y el Decreto 4179 del 03 de noviembre de 2011, quien en adelante se denominará **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA**, con NIT 900.475.460-8, por una parte y por la otra parte **ADRIANA MÁRQUEZ PARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.967.655, en su calidad de Primer Suplente del Gerente de **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, identificada con NIT 800058607-2 quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**.

1. DATOS DEL CONTRATO

Número y fecha de suscripción:	No. 36550 del diecinueve (19) de marzo de 2019
Objeto:	Adquisición de licencias de los productos y servicios Microsoft con su respectivo soporte técnico y garantías, de conformidad con las condiciones establecidas en el acuerdo marco de precios de productos y servicios de Microsoft No. CCE-578-AMP-2017 y en las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento del Anexo No.1
Plazo de ejecución:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de Julio de 2019.
Valor inicial:	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO DOCE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$35.515.112,61), incluido IVA, demás impuestos a que haya lugar, y costos directos e indirectos.
Acta de inicio:	Diez (10) de Abril del 2019
Modificadorio de fecha:	No Aplica.
Objeto de la modificación	No Aplica.
Valor final del contrato:	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO DOCE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$35.515.112,61), incluido IVA, demás impuestos a que haya lugar, y costos directos e indirectos.
Fecha de terminación:	Treinta y uno (31) de Julio del 2019

SIN CLASIFICACIÓN

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 36550 DEL DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2019, SUSCRITA ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA Y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

2. GARANTÍA¹ (SI APLICA)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y tratándose de una Orden de Compra derivada de un Acuerdo Marco de Precios, no se exigió garantía alguna a favor del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia. No obstante, se resalta que en el numeral 5.2 del componente jurídico - estudios previos que soporta la Orden de Compra No. 36550 del diecinueve (19) de marzo de 2019, se estableció: *"Para el presente proceso no aplica la exigencia de garantía; sin embargo, el Acuerdo Marco de Precios de Productos y Servicios Microsoft CCE-578-AMP-2017 estableció en la cláusula 18 la obligatoriedad de los proveedores de presentar a Colombia Compra Eficiente la garantía de cumplimiento que ampara el Acuerdo Marco."*

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No.	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	VALOR INICIAL	MODIFICACIONES	VALOR FINAL
8319	25/02/2019	C-4201-0100-7-0-4201010-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$40.000.000	N/A	\$ 35.515.112,61

4. REGISTRO PRESUPUESTAL

RP No.	FECHA	RUBRO- PRESUPUESTO	VALOR INICIAL	MODIFICACIONES	VALOR FINAL
23019	26/03/2019	C-4201-0100-7-0-4201010-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 35.515.112,61	N/A	\$ 35.515.112,61

5. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

El pago del valor de la Orden de Compra No. 36550 del diecinueve (19) de marzo de 2019 fue realizado acorde con lo establecido en la cláusula décima- "Facturación y pago" del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-578-AMP-2017, y presenta el siguiente:

BALANCE Y ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR PAGADO	VALOR NO EJECUTADO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$35.515.112,61	N/A	N/A	N/A
ADICIÓN(ES) Y/O REDUCCIÓN(ES)	N/A	N/A	N/A	N/A
ÚNICO PAGO: ORDEN PAGO No. 166964519 del veintiséis (26) de junio de 2019	N/A	\$35.515.112,61	N/A	N/A
VALOR NO EJECUTADO	N/A	N/A	N/A	N/A
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	\$35.515.112,61	\$35.515.112,61	N/A	N/A

6. CONSIDERACIONES

Con fundamento en la información registrada anteriormente y la documentación que soporta la ejecución del contrato, se establece lo siguiente:

¹ En este numeral se deben incluir todas las modificaciones que presentaron las pólizas durante la ejecución del contrato.

SIN CLASIFICACIÓN

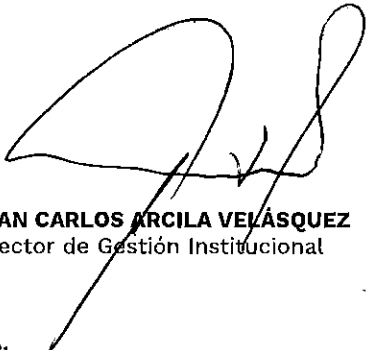
CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 36550 DEL DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2019, SUSCRITA ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA Y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

13 DEC 2019

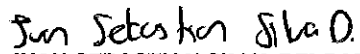
**POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA,**

POR EL CONTRATISTA,


JUAN CARLOS ARCILA VELÁSQUEZ
Director de Gestión Institucional


ADRIANA MÁRQUEZ PARDO
Primer Suplente del Gerente
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

V.B:


JUAN SEBASTIAN SILVA DELGADO
Supervisor de la Orden de Compra No.
36550 de 2019
Grupo Interno de Trabajo Tecnologías de la Información

Elaboró: GOTIC USSD
Revisó: LAGF
Revisó: EJVS
Revisó: LMCHM

SIN CLASIFICACIÓN

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 36550 DEL DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2019, SUSCRITA ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA Y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

- a) El supervisor del contrato manifestó que el **CONTRATISTA** cumplió el objeto y las obligaciones contractuales en los términos del contrato, razón por la que lo declara a paz y salvo por ese concepto. De acuerdo con los informes de supervisión que obran en el expediente del contrato, se presentó el siguiente comportamiento contractual:

No.	FECHA	PERIODO		AVANCE MENSUAL	AVANCE ACUMULADO	OBSERVACIONES
1	11/06/2019	10/04/2019 11/06/2019	y	100%	100%	Se deja constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, y de sus obligaciones con el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
2	15/11/2019	12/06/2019 31/07/2019	y	0%	100%	Se realiza informe de supervisión final para realizar el acta de liquidación.

- b) Las partes declaran que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generaron desequilibrio económico, por lo cual, las partes quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura en relación con el contrato.
- c) El contratista manifiesta que la vigencia de las licencias objeto de la Orden de Compra No. 36550 del diecinueve (19) de marzo de 2019 es a partir del diez (10) de abril de 2019 hasta el treinta (30) de abril de 2021. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el informe de supervisión del once (11) de junio de 2019 suscrito por el supervisor de la Orden de Compra, el cual reposa en el expediente contractual.
- d) El supervisor de la Orden de Compra deja constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con los aportes de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, si hubo lugar a ello), durante el término de ejecución del contrato. Lo anterior se encuentra soportado en las certificaciones entregadas por el contratista al respecto, las cuales se encuentran en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Finanzas como soporte de cada pago.
- e) En consideración a lo expuesto, las partes contratantes mediante el presente escrito, acuerdan de manera libre, espontánea y conforme con las disposiciones legales vigentes, LIQUIDAR de común acuerdo la orden de compra No. 36550 diecinueve (19) de marzo de 2019, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas concordantes que regulen la materia.
- f) Las partes aceptan el contenido de la presente liquidación y de la totalidad de las estipulaciones en ella consagradas y en consecuencia, declaran que se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del contrato objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el **CONTRATISTA** se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA**, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

28

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	103079
Número de orden de compra a modificar:	36550

Entidad compradora:	Dirección Nacional de Inteligencia
Nombre del solicitante:	Laura Andrea Grau Piñeres
Proveedor:	Controles Empresariales S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Microsoft II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-10-01 13:32:05

Detalle o justificación

Las partes aceptan de manera libre y espontánea y conforme con las disposiciones legales vigentes liquidar de común acuerdo la Orden de Compra No. 36550 del 19 de marzo de 2019, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas concordantes que regulen la materia. Por lo tanto, las partes declaran que se encuentran a paz y salvo por las obligaciones contraídas.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Juan Carlos Arellano Velazquez
Documento: 19.486.560

Firma de proveedor

Nombre: ADRIANA MARQUEZ PARDO
Documento: 51967655

13 DEC 2019

Q. 300

Sh